

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

RECIBIDO
Lic. Chirinos
13 MAYO 2019
17:15 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

DIP. ROCIO MACHUCA ROJAS, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del pleno para efectos de su discusión y aprobación en su caso el Punto de Acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN A DELITOS CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO, SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD AVMG/04/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA, POR EL CUAL SE DEBE IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO PARA INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA INVESTIGACIÓN DE TODA MUERTE VIOLENTA DE MUJER Y ASÍ REALIZAR INVESTIGACIONES EFICACES Y CONTUNDENTES EN ESTE TEMA, QUE NO PERMITAN UNA SIMULACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES;** lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La violencia contra las mujeres en los primeros cuatro meses del 2019 en el Estado de Oaxaca se ha convertido en una situación de máxima prioridad para la estabilidad social y el fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho, pues el número de muertes violentas, la poca transparencia en la acciones de investigación de estos casos y, la falta de estadísticas oportunas han generado un sentimiento de vulnerabilidad en las mujeres de Oaxaca, tan solo en la administración actual van más de 300 asesinatos de mujeres, tornándose el 2019, uno de los años más violentos, pues en tan solo cuatro meses han ocurrido al menos 40 muertes violentas, el último asesinato ocurrió en la Agencia Municipal de San Francisco Tutla, donde una mujer y su hija de 12 años, fueron asesinadas con armas punzocortantes después de ser agredidas sexualmente.

A pesar de los altos índices de violencia contra las mujeres cometidos en la entidad oaxaqueña en lo que va del presente año, solo se han integrado 7 carpetas de investigación por el delito de feminicidios, según informes oficiales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca quien que reporto reportó que durante los cuatro primeros meses del año en curso, de enero a abril para ser precisos, lo que da motivos para creer que la Fiscalía General de Justicia y la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género están equivocando su estrategia en el combate a la violencia por motivos de género, pues no hay investigación a fondo, y existe una evidente falta de capacitación a ministerios públicos.

“2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer”

Datos oficiales revelan que se ha iniciado en la región de la Cuenca dos carpetas de investigación por feminicidios al igual que en la Mixteca; mientras que en la Costa una; en la región de Valles Centrales y el Istmo ninguno. En el cinco de febrero el fiscal Rubén Vasconcelos Méndez, compareció ante el pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca donde manifestó que del total de feminicidios cometidos en Oaxaca el 75 por ciento están resueltos y existen estrategias de la inclusión. Sin embargo no es creíble que con la integración de siete carpetas de investigación se logre el 75% de efectividad en la investigación y castigo de feminicidios, de lo que se advierte es que hay una manipulación de cifras reales en los temas de investigación y procuración de justicia para la investigación en temas de violencia hacia las mujeres.

La Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, no han proporcionado una respuesta contundente a las familias de las víctimas de feminicidio, ya que no hay estrategias, capacitación y un verdadero compromiso de investigar y resolver cada uno de los casos de violencia por motivos de género, derivado fundamentalmente de la ausencia de acciones que permitan transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violenta de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.

El punto anterior sin duda es vertebral en las medidas de Justicia y Reparación de acuerdo a Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVMG/04/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, por lo que es imperante, que la Fiscalía General del Estado en lo inmediato implemente el protocolo para investigar con perspectiva de género el delito de feminicidio en la investigación de toda muerte violenta de mujer.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN A DELITOS CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO, SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD AVMG/04/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA, POR EL CUAL SE DEBE IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO PARA INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA INVESTIGACIÓN DE TODA MUERTE VIOLENTA DE MUJER Y ASÍ REALIZAR INVESTIGACIONES EFICACES Y CONTUNDENTES EN ESTE TEMA, QUE NO PERMITAN UNA SIMULACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

“2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer”

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese a los titulares de la Fiscalía General de Oaxaca y a la titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y den el debido cumplimiento.

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 12 días del mes de marzo del 2019.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca,
San Raymundo Jalpan a 07 de Mayo de 2019.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS



LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA